

IV EDICIÓN PREMIO  
**medio  
ambiente**

Premio de las Cámaras Oficiales de  
Comercio e Industria de  
Castilla y León

Concedido con la colaboración  
de la Consejería de  
Medio Ambiente de la  
Junta de Castilla y León

**Cámara**  
Miranda de Ebro

- Cámara de Comercio e Industria de  
Miranda de Ebro

C/ Ronda Ferrocarril, 31  
09200, Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono: 947 33 52 00 - Fax: 947 31 35 93

[www.camaramiranda.com](http://www.camaramiranda.com)



IV EDICIÓN PREMIO  
**medio  
ambiente**



**Cámaras**  
Castilla y León



1. El Premio de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León “Medio Ambiente” surge por iniciativa de éstas y cuenta con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

2. El Premio se dirige a empresas de Castilla y León, para reconocer sus esfuerzos en el logro de un desarrollo económico compatible con la preservación de nuestro entorno, así como para servir de estímulo a la inversión en investigación, promoción, desarrollo e implantación de buenas prácticas y mejores sistemas de gestión medioambiental.

3. El Premio consistirá en una distinción honorífica acreditada a través de un trofeo y un diploma.

4. Los requisitos que deben concurrir en las empresas que opten al Premio, serán los siguientes:

- Ejercer su actividad en Castilla y León
- Realizar una actividad de carácter eminentemente industrial
- Acreditar su compromiso con la defensa de los valores medioambientales y la protección de nuestro entorno
- Disponer de todos los permisos y licencias en regla

5. Los candidatos al Premio deben adjuntar la siguiente documentación, por correo certificado a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación, hasta el 15 de febrero de 2007:

- a) Datos identificativos de la empresa, según el Anexo 1 que facilitará la Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- b) Descripción de la empresa y de su actividad, y memoria explicativa de los méritos, que a juicio de los interesados, fundamenten la concesión del Premio, según Anexo 2.

Sirvan a modo de ejemplo los siguientes méritos:

- Acreditación en su caso, de tener implantado o estar en fase de implantación de algún tipo de sistema de gestión medioambiental según alguna de las normas y sistemas existentes.
- Acreditación en su caso, de poseer o estar en proceso de obtención de algún tipo de certificación ambiental de los productos fabricados.
- Descripción detallada de los procesos medioambientales de la empresa.
- Descripción detallada de las actuaciones realizadas por la empresa encaminadas a disminuir el impacto de su actividad en el entorno.

- Podrá adjuntarse cualquier otra documentación que se considere relevante.

- No podrá presentarse documentación adicional después del 15 de febrero de 2007, salvo que sea requerida por el Comité de Evaluación, ajustándose los candidatos en tal caso a los plazos que por aquél se señalen.

6. El jurado será designado por el Comité Ejecutivo del Consejo Regional de entre sus miembros y, en su caso, entre otras personas de reconocido prestigio y experiencia, que garanticen asimismo criterios de objetividad, ecuanimidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, y entre los que podrá encontrarse un representante de la Consejería de Medio Ambiente y un representante de la Consejería de Economía y Empleo.

• El jurado, en el momento de constituirse, determinará su funcionamiento y elegirá, entre los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Regional, a su Presidente, quien será el portavoz del mismo.

• El jurado estará asistido por un Secretario con voz y sin voto que será designado por el Presidente del Consejo Regional de Cámaras.

• La Sede del jurado será la del Consejo Regional de Cámaras.

• El jurado podrá declarar desierto el Premio.

• El fallo del jurado será irrevocable.

7. En cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León existirá un Comité de Evaluación que estudiará las candidaturas presentadas en plazo y forma por las empresas participantes en el Foro Medioambiental Permanente de su demarcación, y elevará de entre ellas una única candidatura al jurado del Premio, con una explicación razonada de los motivos de su elección.

Los Comités serán designados por cada una de las Cámaras e integrados por representantes de éstas y, en su caso por otras personas asimismo de reconocido prestigio y experiencia que garanticen criterios de objetividad, ecuanimidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, entre los que podrán encontrarse un representante de la Consejería de Medio Ambiente y un representante de la Consejería de Economía y Empleo.

8. Por cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León se podrá presentar una candidatura al jurado, que recaerá en un único aspirante, en los términos que se recogen en el punto 7, debiendo en todo caso remitirse antes del 28 de febrero de 2007 al Consejo Regional.

9. La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de cada empresa y será tratada con absoluta confidencialidad.

10. Los organizadores de este Certamen se reservan el derecho de modificar estas bases por circunstancias que, a su juicio, así lo determinen.

11. La participación en el Premio implica la plena aceptación de estas bases.